GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD. PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

Α

N° Interno: 6742379

RESERVED AND ANTERNATION OF THE PARTY OF THE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175399

Santiago, 17 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefativa de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 594.709 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Mariana FARRACHOL ROCA de nacionalidad BOLIVIANA.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/VGL/dzc [301]17/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILW Sección Visas